Contrato (Tipo y No)	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO.00-04 de 2022
Objeto	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA TRANSFERIR RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR NIVEL DEPARTAMENTAL SEGÚN TRANSFERENCIA EFECTUADA POR LA GOBERNACION DEL QUINDIO, A LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA DARLE LA DESTINACION ORDENADA POR LA LEY 1276
Contratista	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL
Identificación (Cc - Nit)	890.000.394-6
Representante Legal	CAROLINA VELEZ CORREAL
Identificación	24495050
Supervisor	ELSA ADRIANA SANCHEZ CANAS
Representante Parte Contratante	JENNY GOMEZ BETANCOURTH
Dependencia, Cargo Y/O Vinculación	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha del acta (dd/mm/aaaa)	04	01	2023

En la ciudad de Armenia, Quindío, el día 04 de ENERO de 2023 se procede a liquidar el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO.00- 04 de 2022 acorde a lo regulado por el articulo 60 ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Término de Ejecución	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR RECURSOS DISPONIBLES
Fecha de inicio	23 DE MARZO DE 2022
Fecha de Terminación	DICIEMBRE 31 DE 2022
Disponibilidad Presupuestal	2022 – 1173 2022 – 9373
Registro Presupuestal Inicial	2022 – 2372 2022 - 10195
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato (Proyectado)	$28.571.428
Pago Acta 01	$ 3.507.563,53
Pago Acta 02	$ 2.694.663,95
Pago Acta 03	$ 7.619.746,23
Pago Acta 04	$ 2.617.340
Valor total Actas Pagadas	$ 16.439.313,71
Saldo no Ejecutado	$ 12.132.114,29

Que la Secretaría de Desarrollo Social de acuerdo con sus facultades delegadas mediante el numera 4 del artículo vigésimo noveno del decreto Municipal 059 de 2013 y de mutuo acuerdo con el contratista proceden a liquidar el presente convenio así:

1. Las partes declaran haber suscrito el contrato referenciado en la presente acta de liquidación, por el valor, término, objeto, y estipulaciones señaladas.

2. De igual forma manifiestan que en la presente acta se encuentran incluidos todos los valores, pagos y deducciones realizados, de conformidad con las actividades ejecutadas por el contratista, y que no se adeuda suma alguna por concepto del contrato, habiéndose cumplido el objeto y obligaciones contractuales por lo que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

3. El contratista declara que cumplió con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas vigentes (para lo cual se anexa evidencia de pago de aportes al sistema general de seguridad social o certificación bajo la gravedad de juramento por parte de revisor fiscal, contador público o funcionario competente, desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación), y además, el municipio de Armenia cumplió con todas las obligaciones en virtud del contrato celebrado entre las partes, por lo tanto, el contratista renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el municipio, en relación con el contrato y la presente Acta.

4. Que a continuación se relacionan el Estado de Cuenta en relación al pago de los Decretos emitidos por el Departamento del Quindío, en relación con el recaudo de estampilla pro adulto mayor nivel departamental en favor del CBA SAN VICENTE DE PAUL

NIT	CONVENIO	NOMBRE CBA	VALOR TOTAL CONVENIO	DECRETO	VALOR DECRETO	PAGOS
890000394	004 de 2022	SAN VICENTE DE PAUL	$ 28.571.428 (INCLUYENDO ADICION)	734 DEL 29 DE DICIEMBRE	$ 43.265,43	$3.507.563,53
				137 DE FEBRERO DE 2022	$ 3.464.298.10	
				320 DEL 28 DE ABRIL DE 2022	$ 2.694.664	$ 2.694.664
				416 DE JUNIO DE 2022	$ 7.619.746,23	$ 7.619.746,23
				676 del 12 de septiembre de 2022	$ 2.617.340	$ 2.617.340

5. Que durante la ejecución del presente convenio, la parte contratista producto de diferentes circunstancias internas y administrativas que reposan dentro del expediente contractual, no lograron ejecutar más recursos girados por el Departamento del Quindio. No obstante, teniendo en cuenta que dichos recursos de estampilla pro adulto mayor nivel departamental reflejan un derecho adquirido en favor del CBA San Vicente de Paul, sustentado en los Decretos 809 del 02 de noviembre de 2022 y 937 del 12 de Diciembre de 2022 , los mismos deberán ser pagaderos en el próximo convenio a suscribir durante la vigencia 2023

6. Que los demás Decretos de transferencia emitidos por el Departamento del Quindio durante el periodo del 26 de diciembre de 2022 en adelante, y que no ingresaron a las cuentas del Municipio de Armenia, o que si ingresaron en el ultimo dia de la vigencia 2022, serán pagaderos en próximos convenios a suscribir durante la vigencia 2023.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quienes intervinieron.

CAROLINA VELEZ CORREAL	JENNY GOMEZ BETANCOURTH
CONTRATISTA	CONTRATANTE

Proyectó: Elsa Adriana Sanchez Canas – Supervisora
Revisó: Jenny Gómez Betancourth – Secretaria SDS